



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
C/ LEALTAD, 24
39002 SANTANDER

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
REGISTRO AUXILIAR DE LA
SECRETARÍA GENERAL (MADDD)

- 9 DIC 2008
Hora: 8, 29
N.º DE REGISTRO E/27237

N. REF.: RDL 117

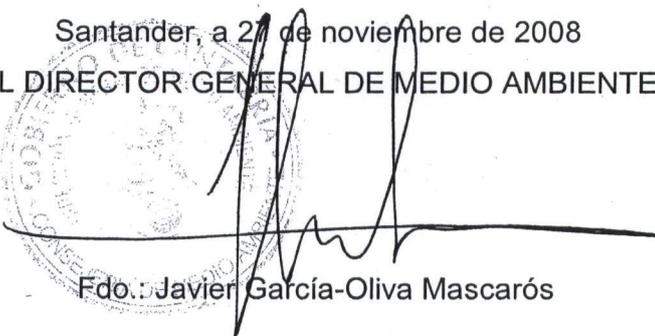
S. REF.: SGEA/SMG/jsa/20080426COS

ASUNTO: Contestación a consulta sobre decisión de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto 20080426COS, "Recuperación ambiental de dos marismas en el TM de Escalante".

Adjunto remito Informe del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales en contestación al escrito remitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MARM, mediante el que se solicita informe en relación con la problemática ambiental del proyecto "Recuperación Ambiental de dos marismas en el TM de Escalante", promovido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, al objeto de determinar si dicha actuación debe someterse o no al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, con el visto bueno y conforme de esta Dirección General.

Santander, a 27 de noviembre de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE


Fdo.: Javier García-Oliva Mascarós

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
C/ LEALTAD, 24
39002 SANTANDER

N. REF.: RDL 117

S. REF.: SGEA/SMG/jsa/20080426COS

ASUNTO: Contestación a consulta sobre decisión de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto 20080426COS, "Recuperación ambiental de dos marismas en el TM de Escalante".

Adjunto remito Informe del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales en contestación al escrito remitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MARM, mediante el que se solicita informe en relación con la problemática ambiental del proyecto "Recuperación Ambiental de dos marismas en el TM de Escalante" promovido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, al objeto de determinar si dicha actuación debe someterse o no al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, para su consideración y remisión al organismo correspondiente si V.I. lo estima oportuno.

Santander, 27 de noviembre de 2008
EL JEFE DEL SERVICIO DE IMPACTO
Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



INFORME DEL SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES

ASUNTO: Contestación a consulta sobre decisión de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto 20080426COS, "Recuperación ambiental de dos marismas en el TM de Escalante".

En contestación al escrito remitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), mediante el que se solicita Informe en relación con la problemática ambiental del proyecto "Recuperación ambiental de dos marismas en el TM de Escalante", promovido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, al objeto de determinar si dicha actuación debe someterse o no al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, por parte del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales se informa:

El proyecto de restauración consiste básicamente en la recuperación de una zona de marisma restituyéndola en lo posible a la situación original, tratando de recuperar la superficie primitiva, eliminando las presiones que actúan sobre el entorno alterando el sistema, y adecuando e integrando el área natural en el área urbana donde se enmarcan.

Al mismo tiempo se ha tratado de liberar y crear un margen de transición y amortiguación como acción preventiva a futuras presiones urbanizadoras del término municipal, suficiente para la funcionalidad de estas pequeñas áreas segregadas de la marisma.

Este proyecto afecta a dos marismas denominadas de Ribao y de Concejo.



Los objetivos específicos de la restauración son los siguientes:

- Recuperación del área intermareal y del prisma de marea. El objeto es recuperar o restaurar en lo posible el Dominio Público Marítimo Terrestre a un estado similar al anterior al de aprovechamiento de las concesiones, de forma que se ajuste y justifique los límites del actual deslinde.
- Recuperación del régimen de inundación mareal y renovación de aguas marinas, acorde con el prisma de marea proyectado para cada una de las áreas de recuperación y redimensionamiento del paso de agua marina en la marisma de Ribao.
- Establecer un equilibrio morfosedimentario y potenciar el desarrollo del sustrato marismeño actualmente inexistente en los canales de forma que se permita la incisión de canales de marea, la formación de los escarpes en torno a los pastizales halinos atlánticos y marjales, la formación de un canal intermareal fangoso, en resumen recuperar el hábitat intermareales (cota 0.65-1.20 m) actualmente inexistente por la ocupación de estas cotas por colectores y rellenos.
- Eliminar los vertidos de aguas residuales para restaurar la calidad de las aguas.
- Recuperar el funcionamiento ecológico de la marisma puesta en evidencia a partir de la recuperación de los componentes de la estructura de la marisma como son sustrato marismeño, comunidades bentónicas, el complejo de vegetación halófila de marisma y el complejo de vegetación subhalófila propia de los marjales: juncales.
- Potenciar el uso del hábitat por las aves acuáticas.
- Recuperar bosque de ribera y la creación de pantallas vegetales.
- Establecer una zona de transición con el núcleo urbano que permita su uso público y didáctico.

Para cada una de las marismas, las actuaciones concretas son:

Resumen de actuaciones en la marisma de Concejo:

1. Eliminación de vertidos de aguas residuales



2. Eliminación de vegetación invasora y preparación del terreno.
3. Eliminación del colector de aguas residuales
4. Eliminación de rellenos y transporte a vertedero o acopio
5. Acondicionamiento del terreno y perfilado de orillas y bordes
6. Estabilización de taludes y mota defensiva frente a inundaciones
7. Eliminación de elementos de jardinería en bordes
8. Senda peatonal borde oriental de la marisma hasta la c/ del Puente
9. Acondicionamiento y recuperación orilla occidental de la marisma
10. Recuperación zona verde y vegetación de ribera: Área norte c/ del Puente
11. Actuaciones sobre la zona intermareal y supramareal
12. Señalización y paneles informativos y didácticos

Resumen de actuaciones en la marisma de Ribao:

1. Eliminación de vertidos de aguas residuales
2. Eliminación de vegetación invasora y preparación del terreno.
3. Eliminación de los colectores
4. Eliminación de rellenos y transporte a vertedero
5. Acondicionamiento del terreno y perfilado de orillas
6. Estabilización de taludes y formación de motas defensivas
7. Eliminación y sustitución de elementos de jardinería
8. Senda peatonal borde occidental de la marisma.
9. Eliminación clapeta bajo carretera CA-148 y construcción caño.
10. Recuperación zona verde y pantalla vegetal
11. Acondicionamiento área sureste.
12. Actuaciones sobre la zona intermareal y supramareal
13. Señalización y paneles informativos y didácticos



La realización de estas actuaciones va a producir determinados impactos sobre el medio físico y el medio socioeconómico, que se resumen en:

- Disminución de la calidad del aire y aumento del nivel sonoro durante periodo de las obras
- Molestias habitantes de la zona y corte de circulación.
- Afección al tráfico rodado
- Perdida de calidad de suelos y aguas superficiales por pequeños vertidos accidentales
- Destrucción directa de suelos.
- Afección a la vegetación propia de marisma en el área de Ribao (hábitat 1330) en una superficie de aproximadamente 1000m²
- Afectación avifauna (Ribao), hasta la restauración del hábitat.
- Modificación del paisaje.
- Generación de residuos de diverso tipo.

Para estos impactos se plantean las siguientes medidas correctoras:

1. Medio atmosférico:

- El incremento de contaminantes y niveles sonoros durante la fase de construcción puede ser mitigado mediante la planificación racional de las obras y tráfico creado por la propia obra.
- Para evitar molestias por ruidos y luces, la actividad se limitará a las horas diurnas.
- Control y vigilancia de los silenciadores de los motores, reducción de la velocidad de los camiones y planificación de orden de su circulación.
- La planificación de cortes de carretera, y la circunvalación si fuera necesario se efectuará mediante una señalización adecuada para mantener el tráfico fluido y constante.



- Se deberá compatibilizar las fechas de realización de los trabajos de forma que se genere el menor impacto antrópico, compaginando la concurrencia de la época vacacional y los demás medios sobre los que se impacta.
- Se debería compatibilizar y planificar la actuación con los planes actuales o en vía de desarrollo, aprovechando la sinergia que se pueda producir.

2. Medio terrestre:

- Diseño apropiado del perfil para el borde costero, adecuando en lo posible las formas naturales de ribera, con taludes que potencien la sucesión natural al horizonte de naturalidad establecido al mismo tiempo que y preestableciendo su futura evolución morfosedimentaria, tanto de bordes como de canales. Diseñando trampas de sedimento en las fases iniciales donde la erosión será máxima tras el movimiento de tierras y antes de la revegetación de los taludes.
- En fase de proyecto se atenderá especialmente a la estabilidad de los taludes, tomando las medidas pertinentes de estabilización, primando en lo posible las medidas blandas.
- Se recogerá cuidadosamente la tierra vegetal de los suelos a retirar y acopiarlos temporalmente en terreno horizontal, en caballones de altura máxima inferior a metro y medio, asegurando su correcta conservación, evitando el arrastre y lavado por lluvias, protegidos de las acción de aguas de escorrentía mediante una cuneta perimetral. El lugar estar libre de compactación por paso de vehículos y maquinaria. Esta tierra se utilizará en labores de revegetación.
- Para la eliminación de los rellenos se tendrá especial cuidado en su manejo para evitar la dispersión de posibles bancos de semilla o rizomas de plantas invasoras, para ello se planificarán los acopios y se minimizarán los tiempos, finalmente, se llevarán a vertedero autorizado.
- Con el fin de evitar la compactación de los suelos de la marisma, se evitara la circulación de maquinaria pesada una vez ejecutado el perfilado de los márgenes y se tomarán medidas de restauración y aireación de suelos originales y



preconsolidados por los rellenos, de forma que presenten una capa de aireación inicial.

- Se recubrirán las zonas que queden sin suelo por una capa productiva, para evitar una erosión inicial del suelo y una revegetación adecuada.
- Recubrir en lo posible con vegetación las zonas desnudas.
- Evitar todo tipo de vertidos de materiales contaminantes durante la fase de construcción.

3. Medio hídrico:

- Se tomarán las medidas pertinentes para evitar vertidos contaminantes.
- Durante la ejecución de los movimientos de tierra, se dispondrá de una barrera aprovechando la estructura y zonas de paso de la carretera CA-148. El objeto es evitar la dinámica mareal en la zona de actuación y de esta forma la afectación por los sedimentos tanto al medio acuático como al sustrato o la vegetación en el área exterior o marisma de Escalante.
- Mientras dura esta fase, será necesario disponer de las medidas pertinentes para el desagüe de los arroyos Ribao y Concejo. La condición de Ribao como detención con válvula de Concejo, puede permitir su regulación, teniendo en cuenta su afectación a la fuente y lavadero, y los permisos necesarios para ello.
- Teniendo en cuenta el régimen de caudales, la ejecución debería producirse en época de estiaje.

4. Medio biótico:

- Eliminación de vegetación invasora por medios manuales.
- Se evitarán las afecciones a la vegetación propia de la marisma en la zona exterior.
- En el área de Ribao, actualmente existen pequeños rodales de juncos marítimos y halimnion portulacoides, cuyo estado está muy degradado tanto del sustrato sobre el que se asienta como la calidad hídrica del régimen al que está sometido. La ejecución de los trabajos presupondrá la eliminación de dichos rodales. En el



proyecto se planifica su restitución, potenciando y reestableciendo las condiciones adecuadas para ello de forma natural, aprovechando el banco de semillas que supone las marismas de Santoña y la capacidad de asentamiento y colonización de la verdolaga (*Halimione portulacoides*).

- Dependiendo de la planificación de las obras, la vegetación existente, podría preservarse en condiciones adecuadas y replantarse para contener los sedimentos de los taludes, al mismo tiempo que los estabiliza y actúa como banco de semillas.
- Con el fin de evitar el impacto paisajístico podría realizarse una plantación de vegetación marisma, acorde con el horizonte de naturalidad establecido. Esta consistiría en Zona emergida: *Juncus maritimus* (2,5 a 3,00m), en zona supramareal (régimen de inundación: cota 2 a 2,5 m): *Inula critmoides*, *Aster tripolium*, *Puccinellia marítima*, *Spergularia media*, *Limonium vulgare*.
- En el área de Concejo se plantea crear una ribera naturalizada mediante la plantación de sauces (*Salix* spp.) y *Tamarix gallica*, que permita contener taludes y sustituir a los actuales muretes.
- En el área de Ribao se crea una pantalla vegetal en las zonas más cercanas al impacto que pueda tener la senda peatonal.

5. Medio sociocultural:

- Acondicionamiento de zonas verdes, sendas y paseos peatonales para aprovechamiento uso público e interpretativo, al mismo tiempo que se rescatan las servidumbres de tránsito como zonas de ribera y se crea una zona de transición y se restauran los drenajes a la marisma y se desvían y conectan los colectores de saneamiento a la red del Plan Asón.
- Acondicionamiento de muro de casa Guevara y ermita de la Consolación.

6. Medio perceptual:

- Ubicación de maquinaria y obras de mínimo impacto visual



- Diseño apropiado del nuevo perfil litoral adecuando al máximo este a la morfología natural de la costa.
- Aumento calidad visual del entorno mediante la eliminación de barreras que distorsionan el medio (colectores), mediante su enterramiento en zonas de cruce, su eliminación y modificación de trazado fuera del área de la ribera en aquellos que discurren paralelos a la línea de costa.
- Eliminación de olores mediante la eliminación de vertidos de saneamiento y regeneración hídrica mediante la restauración del régimen mareal.
- Adecuación de áreas degradadas del entorno y ordenación de infraestructuras.
- Resalte del muro como elemento identificador de los márgenes
- Establecimiento de un mirador y aprovechamiento de las riberas como zonas de paseo e interconexión entre los diversos ámbitos de la villa.

Una vez analizadas las diversas actuaciones planteadas en el proyecto de restauración, y las medidas correctoras a aplicar con la finalidad de minimizar el impacto del proyecto hasta un grado de compatible con la conservación del medio, se considera que el proyecto denominado "Recuperación ambiental de dos marismas en el TM de Escalante", no va a generar impactos ambientales significativos.

No obstante, se considera necesario realizar las siguientes consideraciones a dicho proyecto, a los solos efectos ambientales:

- En el texto del documento se hace referencia al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria. Esta norma ha sido derogada por la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.
- Aun cuando es un objetivo prioritario garantizar la accesibilidad a los Espacios Naturales del público en general, se debe realizar una adecuada valoración del impacto que sobre las zonas a restaurar puede ocasionar una presión antrópica que en periodos vacacionales puede ser elevada. En el caso que nos ocupa, este



criterio debe ser tenido en consideración dada las reducidas dimensiones de los espacios a restaurar y la existencia en las proximidades de hábitats similares accesibles al público.

- En concreto, en la marisma de Concejo se estudiará la posibilidad de eliminar el paseo peatonal a ubicar entre la carretera CA-148 y el camino municipal en su totalidad o bien en uno de los dos márgenes del cauce; o bien disponer las medidas necesarias para cerrar al tránsito peatonal, bien temporal o definitivamente, estas zonas en caso de que se compruebe una afección negativa al hábitat y las especies asociadas, en especial la avifauna.
- En la marisma de Ribao se propone la eliminación de la superficie pavimentada localizada en el extremo este de la zona de actuación y colindante con la CA-148, y sustituirla por un bosque de frondosas.
- La tierra vegetal acumulada para ser empleada en posteriores labores de restauración puede contener propágulos de especies vegetales invasoras, por lo que su utilización deberá ser estrictamente controlada y sometida a los pertinentes controles, erradicando de forma inmediata estas especies en caso de comprobar su aparición.
- Los restos de las especies vegetales invasoras eliminadas deberán ser trasladados a vertedero autorizado o eliminados según los protocolos técnicos de la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria
- Se elaborará un cronograma de actuaciones que minimice el impacto del proyecto en su fase de ejecución durante las épocas de reproducción y cría de la avifauna.
- Dada la inmediata colindancia de la CA-148 con las dos marismas a restaurar, se deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la incidencia del tráfico rodado sobre las especies de fauna susceptibles de incrementar su presencia en estas marismas, en especial anfibios y avifauna, mediante la instalación de pantallas vegetales que fueren a las aves a volar por encima de la zona de colisión de la carretera, y pasos de fauna específicos para anfibios.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
C/ LEALTAD, 24
39002 SANTANDER

N. REF.: RDL 117

S. REF.: SGEA/SMG/jsa/20080426COS

- Se establecerá la pertinente línea de coordinación con la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, gestor de este Espacio Natural.

Santander, 27 de noviembre de 2008

EL JEFE DEL SERVICIO DE IMPACTO
Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES

Fdo.: Emilio Flor Pérez



EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE IMPACTO Y
AUTORIZACIONES AMBIENTALES

Fdo.: Ricardo González Luna